a Alcavalas y Cientos del Cavecon deste presente
año de mill seiscientos y sesenta y ocho
seis mill seiscientos y cinquenta y quatro Rs 60654

a la Composicion de Alcavalas y Cientos
por el plazo del año pasado de mill seis.tos y
sesenta y siete diez y seis mill nueve
cientos y ochenta y un reales — 160981

En esta forma se hicieron la dha
aplicacion y para que se hagan buenos
en las arcas reales de la Ciud. de Murcia lo que
toca a millones. y se den los despachos necessarios para que
en las de Villanueva de los Infantes se passen y
reciban en la forma aplicada las partidas que tocan a
Alcavalas y Cientos y Composicion dellos en las para lo qual
y pida se haga assi. presentando peticiones scriptos testigos
y Provanças se da comission en amplissima forma a
Gmes Jovicilla Rossillo Vº desta villa y de la Ciud.
de Murcia sin ninguna limitacion y segun lo
podia y devia hacer esta villa y para que conste
se den los testimonios y despachos necessarios —

acordaron se remitan a Gmes Jova Rossillo Docientos reales
para los gastos del despacho. y Doce pa Papel y officiales y los
Pague Dies. marin del Padron de Utensilios y no teniendolos de
Domin.o de Salas. por qta del Alcavala del viento deste año y con testi
monio deste acuerdo y Rvo del Sr Xpoval lopez Muñoz se les pasen
en cuenta

Viose una Carta del Sr Dn Fran.co de Medrano y Bacon del
Consº de su Mag.d Superint.e de la fabrica del Templo de la Sma
Cruz. en que avisa es resolucion del Consº la prorroga Melchor
Lucon y acordaron se responda a su Sra y se avise a luzon que esta
en Murcia venga a proseguir la obra